



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 366 - 1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARIO MUÑOZ REBOLLEDO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/273/03 de fecha 28 de noviembre de 2003; lo establecido en el Artículo 24 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2003 y el 23 de enero de 2004, al Sr. **MARIO MUÑOZ REBOLLEDO**, Académico del Departamento de Siquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos personales e Institucionales.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO MUÑOZ REBOLLEDO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**